

EDITOR:
Héctor Molina

COEDITOR:
Iván Rodríguez

política
@economista.mx
economista.mx

COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado



De estas (216) 110 no cuentan con información de su presupuesto (...) lo que sí sabemos es que siempre hay un fortalecimiento presupuestal de las Fuerzas Armadas que va aparejado con la entrega de funciones civiles”.

Catalina Pérez
Correa,
ACADÉMICA DEL CIDE.

Guillermo Fernández, representante de la oficina de Derechos Humanos de la ONU indicó que el gobierno federal está obligado a cumplir con acuerdos internacionales sobre militarización.

Militarización con AMLO será difícil de revertir: expertos

Documentan el traslado a militares de 246 tareas civiles

• SCJN deberá de pronunciarse sobre participación de Fuerzas Armadas

Jorge Morray
jorge.morray@economista.mx

Expertos coincidieron en que la militarización de la seguridad pública en México es una estrategia que no ha funcionado en los últimos sexenios, por lo que la consideraron fallida.

Durante el XIV “Foro de Derechos Humanos del Sistema Universitario Jesuita, Derechos Humanos: Las deudas, capacidades y voluntades del Estado”, organizada por el ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara, Catalina Pérez Correa, docente del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), dijo que entre 2006 y 2021 se le han entregado a las Fuerzas Armadas 246 funciones civiles a las Fuerzas Armadas.

“De estas 140 no cuentan con información de su presupuesto (...) lo que sí sabemos es que siempre hay un fortalecimiento presupuestal de las Fuerzas Armadas que va aparejado con la entrega de funciones civiles”, dijo.



Además de las tareas en seguridad, a la milicia se le ha ordenado construir infraestructura, así como repartir libros de texto, entre otras. FOTO: ESPECIAL

La experta añadió que en la actualidad la milicia no sólo supe funciones civiles en seguridad sino también en salud, educación, obras públicas y administración de aeropuertos, programas sociales, entre otras.

“De las tareas de seguridad pública la mayoría no tiene información del presupuesto; 76% de los casos no tienen información del presupuesto, es decir, están realizando tareas sin que se pueda realizar una evaluación del gasto”, dijo Pérez Correa.

La investigadora consideró que será relevante la resolución que

emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre los límites de la participación militar a través de los recursos que están pendientes de su resolución en el máximo tribunal del país.

“Paradigma fallido”

Por su parte, Ernesto López Portillo, profesor de la Universidad Iberoamericana, calificó la presencia militar en tareas de seguridad como “un paradigma fallido que se prolonga en el tiempo”.

Mencionó que el Estado mexicano no encuentra alternativas en materia de seguridad que no sean la

militarización, y para que por la vía civil se ordenen políticas públicas diferentes. Añadió que en la medida que las problemáticas de seguridad se profundizan, las acciones gubernamentales tienen el mismo resultado, ya que cuando empezó la problemática de inseguridad, México registraba ocho homicidios por cada 100,000 habitantes y hoy tiene 28.

Estimó que actualmente ningún partido ni gobierno se atrevería a decir no a la participación de las Fuerzas Armadas en seguridad, porque la militarización ya tiene un alto grado de legitimidad, incluso por encima de las autoridades civiles.

En tanto, Santiago Aguirre, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), opinó que la militarización es un proceso en el que también los mandos militares ocupan puestos en fiscalías y secretarías de seguridad.

Comentó que la Guardia Nacional ha quedado subordinada a los militares a pesar de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es legalmente la directriz. Añadió que la reforma que plantea el presidente Andrés Manuel López Obrador para que la Guardia Nacional sea una institución adscrita a la Sedena, sería un paso difícil de revertir.

Mencionó que la militarización tiene tres riesgos: no es una política efectiva y, por el contrario, cuando hay más presencia la violencia se incrementa; provoca el debilitamiento de los contrapesos, y el tercero: más militarización equivale a más violaciones a los derechos humanos.

Consideró que es falso que los militares ya no violan los derechos humanos, pese a la narrativa oficial, pues dijo que los informes de la Guardia Nacional refieren de 89 enfrentamientos donde no existe una medición sobre el uso de la fuerza letal contra agresores. (Con información de Redacción)

Cuesta al Ejército mexicano emplear protocolos en uso de la fuerza: ONU

Jorge Morray
jorge.morray@economista.mx

Guillermo Fernández-Maldonado Castro, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dijo que el Estado mexicano tiene la obligación de respetar acuerdos internacionales sobre el uso extraordinario, excepcional, temporal, restringido y subordinado de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Durante el XIV “Foro de Derechos Humanos del Sistema Universitario Jesuita, Derechos Humanos: Las deudas, capacidades y voluntades del Estado”, organizado por el ITESO Universidad

Jesuita de Guadalajara, dijo que una comisión de la ONU que visitó México determinó que a los elementos del Ejército les cuesta trabajar apegarse a protocolos de uso controlado de la fuerza, ya que su naturaleza es someter al enemigo.

Mencionó que ya hay una sentencia internacional que dice que “el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana deben estar primariamente reservados a cuerpos policiales civiles; (y) cuando excepcionalmente participen en tareas de seguridad, la participación de las Fuerzas Armadas debe ser extraordinaria, excepcional, temporal, restringida, subordinada y complementaria y regulada me-

dianante mecanismos legales y protocolos sobre uso de la fuerza”.

Por ello, mencionó que “el debate sobre estrategias de seguridad, el despliegue de las Fuerzas Armadas o la creación de nuevas fuerzas de seguridad civil debe tener presente la voz y la experiencia de las víctimas como guía también de los propios estándares para decisiones que se tomen desde las autoridades del Estado”.

Violaciones a derechos

María de Jesús Alvarado narró el “Caso Alvarado” que llegó a la CI-DH. En diciembre del 2009, tres miembros de su familia, Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado Herrera y Rocío Ire-

ne Alvarado Reyes, fueron detenidos por militares en Chihuahua y nunca más se supo de su paradero.

Contó que en aquella fecha, el Ejército comenzó a realizar operativos para detener a personas sin motivo alguno. “Yo recuerdo haber visto en el Ejido Benito Juárez los helicópteros del Ejército y los militares en las plazas, entraban a las escuelas y sacaban a todos los niños de clases y decían que entraran por los niños porque estaban buscando criminales; era mucho el miedo que había, empezaron a haber levantones, desapariciones, torturas y decidimos denunciar”, narró.

Los hechos ocurrieron en el marco de la llamada “Guerra contra el narcotráfico” declarada en 2006 por Felipe Calderón. A partir de marzo del 2008 se implementó en el estado de Chihuahua el Operativo Conjunto Chihuahua, con el despliegue de 2,000 militares y elementos de la Policía Federal.

EL ECONOMISTA

JUEVES
21 de octubre
del 2021